

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9135 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023 por el cual se da por enterado del nombramiento del director adjunto de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB)*

La AETIB es una entidad pública empresarial de las establecidas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto 18/2018, de 20 de junio, por el cual se reorganiza, reestructura y regula la AETIB (BOIB nº 77, de 23 de junio), aprueba los Estatutos de este ente. Este Decreto se modificó mediante el Decreto 4/2022, de 28 de febrero (BOIB nº 31, de 1 de marzo).

El artículo 12 de estos Estatutos dispone que la persona adjunta a la Dirección es nombrada y separada libremente mediante resolución de la Presidencia de la AETIB, de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la Ley 7/2010 o la normativa que la sustituya, y que la relación laboral es la especial de personal de alta dirección regulada en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, o en la normativa que lo sustituya.

Asimismo, el artículo 7 de los Estatutos dispone que el presidente o presidenta de la Agencia es la persona titular de la consejería competente en materia de turismo. Mediante el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se dispone el nombramiento de Jaume Bauzá Mayol como consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, dispone que el ente AETIB está adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Por Resolución del presidente de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de 14 de agosto de 2023, se nombró a Francisco Ferrer Tur director adjunto de este ente con efectos a partir del contrato laboral de alta dirección correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con el segundo párrafo *in fine* del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, si el nombramiento y el cese de las personas titulares de las gerencias y otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico no corresponden al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano y los acuerdos por los cuales se da por enterado se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión del día 29 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del nombramiento de Francisco Ferrer Tur como director adjunto de la AETIB.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de septiembre de 2023

El secretario del Consell de Govern

Antoni Costa Costa

Por suplencia de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears

